

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 18-julio-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Criss Esatefany Zabala Ortega C.C. N° 1.113.637.511
Apoderado: Doctora Sandra Milena Vargas Guerrero C.C. N° 1.113.627.980 y T.P. N° 243510
Accionado: Juez Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Radicación: Palmira V.
76 520 31 03 002 2021 00145 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f541718b469c7c2892cbe80dac39aefe60b986efa4bef637e107e0243978f7**

Documento generado en 19/07/2023 11:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>